



1612

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

VISTOS: 21 SET. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.09.2018 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES LOS URALES LTDA..  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26781
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE VEHICULOS Y MANTENIMIENTO
Código Actividad	: 501.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PEDRO DE VALDIVIA N°080
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES LOS URALES LTDA.
Rut	: 76.164.781-4
Nombre Rep. Legal	: MARIN MONGE CARLOS FELIPE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.09.2018
Otorgación N°	: 244
Fecha Otorgamiento	: 14.09.2018
Rol Avalúo	: 1341 -63

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GR/ncf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1594788.